

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2014-00737-00

En atención a la solicitud elevada por la ejecutada BANCO DE OCCIDENTE, mediante la cual, otorga poder al abogado WILLIAM ANDRES ZAPATA GONZALES y solicita librar nuevamente los oficios de levantamiento de medidas, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al abogado WILLIAM ANDRES ZAPATA GONZALES, para que actúe en nombre y representación del banco de occidente, pero solo para los efectos de este auto.

SEGUNDO: Ordena librar OFICIO con destino al Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, comunicándole sobre el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-74785; denunciado como propiedad del demandado BANCO DE OCCIDENTE, medida que fue comunicada mediante oficio N° 2555 del 10 de noviembre de 2014 . Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 05 de febrero de 2016. Librese la comunicación mencionada mediante el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE,


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº. 039 DEL 15 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA